



Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.



Hoja: 1 de 4


Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 320, Revisión a la emisión y seguimiento para su recuperación, de créditos por servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios emitidos en el ejercicio 2019, tanto a particulares como a Instituciones de Salud con las que se tenga convenios formalizados; que se haya contado oportunamente con los convenios de subrogación; que los casos determinados como incobrables o insolventes se estén integrando adecuadamente para su cancelación.

Í N D I C E

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Antecedentes de la Auditoría.	2	2
II.- Objetivo y alcance.	2	3
III.- Resultado de los trabajos desarrollados.	3	4
IV.- Conclusión.	4	4
V.- Cédulas de Observaciones.	5	14
VI.- Anexos	15	18

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p>INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA</p>	<p>No. de Auditoría: 1/2020</p>	
<p>Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>		<p>Sector: Salud.</p>	<p>Hoja: 2 de 4</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 320, Revisión a la emisión y seguimiento para su recuperación, de créditos por servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios emitidos en el ejercicio 2019, tanto a particulares como a Instituciones de Salud con las que se tenga convenios formalizados; que se haya contado oportunamente con los convenios de subrogación; que los casos determinados como incobrables o insolventes se estén integrando adecuadamente para su cancelación.</p>		
<p>I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.</p> <p>La Auditoría número 1/2020, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2020 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 1/2020 fue notificada el día 08 de enero de 2020, en la Dirección General (la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra acéfala), siendo recibida por su titular el Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez, quien estampó en la misma su nombre y firma, asimismo su asistente aplicó el correspondiente sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó el C.P. José Reséndez Ruiz, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, estando programado su inicio el día 07 de enero para su conclusión el 06 de marzo, sin embargo mediante el oficio número OIC/HRAEV/119-2020 de fecha 27 de febrero se comunicó al C. Director General de la Entidad que se ampliaba la fecha de término para el día 13 de marzo de 2020.</p> <p>II.- OBJETIVO Y ALCANCE.</p> <p>II.1 Objetivo:</p> <p>El objetivo principal fue: Verificar la oportunidad y existencia de acciones concretas para la recuperación de créditos otorgados por servicios prestados; que se cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en los convenios suscritos con Instituciones de salud; que existan controles eficientes y funcionales para ello y que en los casos determinados como incobrables por insolvencia y/o no localización, se estén integrando adecuadamente los expedientes conforme la normatividad aplicable y se de continuidad a los mismos para su cancelación, y en general se cuente con controles suficientes, adecuados y funcionales.</p> <div style="text-align: right;">  </div>			

	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p>INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA</p>	<p>No. de Auditoría:</p> <p>1/2020</p>
---	--	---

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".	Sector: Salud.	Hoja: 3 de 4
---	-----------------------	---------------------

<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 320, Revisión a la emisión y seguimiento para su recuperación, de créditos por servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios emitidos en el ejercicio 2019, tanto a particulares como a Instituciones de Salud con las que se tenga convenios formalizados; que se haya contado oportunamente con los convenios de subrogación; que los casos determinados como incobrables o insolventes se estén integrando adecuadamente para su cancelación.</p>
---	--

II.2 Alcance:

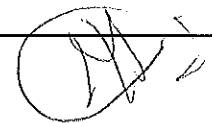
El período sujeto a revisión fue por los servicios otorgados y acciones realizadas en el ejercicio 2019 en cuanto a facturación y seguimiento de actividades para recuperar los montos de créditos otorgados tanto a particulares como a Instituciones. Se llevó a cabo análisis a un 21% de los expedientes de casos brindados a particulares y un 37% los relativos a Instituciones, que se otorgaron en el ejercicio 2019.


Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Se determinaron cuatro observaciones, mismas que fueron comentadas en forma preliminar el día 02 de marzo de 2020, con la Titular de las Subdirección de Recursos Financieros firmándose el acta de resultados preliminares, y se proporcionó un término de cinco días hábiles, a efecto de que presentara, en su caso, los argumentos y/o documentales que aclararan aspectos que a su juicio son procedentes. De ello, la Subdirectora de Recursos Financieros presentó el oficio HRAEV/DAF/SRF/082-2020 de fecha 05 de marzo de 2020, agregando documentación diversa que acredita la atención parcial brindada a los casos contenidos en la observación número 3 misma que fue modificada, elaborándose el acta de resultados definitivos, quedando en firme las 4 observaciones, de las cuales sobresalen los siguientes aspectos:

- En 2019 fueron otorgados créditos por servicios a particulares del orden de \$ 8'092.6 miles, de los cuales se analizaron 22 expedientes que suman \$ 1'670.4 miles (2 por \$ 398.4 miles se cancelaron por defunción), y de los restantes \$ 1,272. miles solamente se logró recuperar al cierre de dicho año un importe de \$ 54.5 miles, estando pendientes los restantes \$ 1'217.5 no siendo contundentes y oportunas las gestiones de cobranza. Cabe señalar que en solo 5 casos por \$ 568.5 miles, se cuenta con evidencia gestiones de cobranza (registro en bitácora de llamadas telefónicas) y un caso a través de correo electrónico.
- En lo relativo al otorgamiento de créditos por servicios brindados a usuarios referidos por Instituciones de Salud, se determinaron diversas inconsistencias en 14 expedientes revisados de casos 2019 por \$ 1'837.7 miles, tales como:



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p>INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA</p>	<p>No. de Auditoría:</p> <p>1/2020</p>
--	--	---

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".	Sector: Salud.	Hoja: 4 de 4
---	-----------------------	---------------------

<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros.</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 320, Revisión a la emisión y seguimiento para su recuperación, de créditos por servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios emitidos en el ejercicio 2019, tanto a particulares como a Instituciones de Salud con las que se tenga convenios formalizados; que se haya contado oportunamente con los convenios de subrogación; que los casos determinados como incobrables o insolventes se estén integrando adecuadamente para su cancelación.</p>
---	--

-En 10 casos por \$ 1'206.8 miles, no fue oportuna la gestión de cobro, dado por una parte que los informes que se deben formular y que contienen la relación de casos atendidos, servicios médicos otorgados y las fechas de las atenciones no se presentaron a cobro dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores al mes que se brindaron, dentro de éstos están siete casos por \$ 818. miles (5 del ISSSTE, uno del IMSS y uno del Fideicomiso), de los que no se proporcionó evidencia de que ante la negativa a nivel local del pago de adeudos, se haya realizado la gestión de cobro a las áreas centrales correspondientes, como se especifica en el convenio de intercambio de servicios.

- Se determinaron 17 casos de particulares que causaron alta por servicios otorgados y que suman \$ 95. Miles, sin embargo en su momento no fueron facturados. En el período de la auditoría se facturaron \$ 63.7 miles y está pendiente los restantes \$ 21.9 miles, lo que denota falta de implementación de controles efectivos al efecto.
- No se cuenta con normatividad para el otorgamiento de créditos a los servicios que se otorgan a particulares, en donde se puedan regular y normar los pasos a seguir para que haya uniformidad en todos los casos, de lo cual solo se cuenta con un proyecto denominado "Manual de procedimientos de crédito y cobranza", el cual no ha sido concluido.

IV.- CONCLUSIÓN.

Se determina conforme los resultados obtenidos, que las actividades que se llevan a cabo no se ejecutan en tiempo y forma. En el caso de particulares, los créditos se otorgan a un plazo de un mes sin que se ejerzan acciones contundentes de cobranza lo que incrementa la cartera e impide el cumplimiento de la meta de ingresos propios, y en cuanto a Instituciones, a pesar de que se cuenta con un convenio de intercambio de servicios, no se cumple en todos los casos con la aplicación de las disposiciones ahí contenidas ni con los formatos, además ante la negativa y/o demora en el pago de algunas instituciones no se ha solicitado la intervención de las áreas centrales para recuperar los adeudos. Por ello, es necesario se intensifique la vigilancia en estas actividades y se refuercen los controles al efecto establecidos, lo que permitirá incrementar la recuperación oportuna de recursos, debiendo atender las recomendaciones de cada observación en los plazos establecidos y derivar el soporte documental de ello para su valoración al Órgano Interno de Control.

